



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: GLORIA EUGENIA CADAVID CARMONA  
Demandado: COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00084-00**  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a la solicitud presentada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín y allegada a través de correo electrónico; se ordena remitir el expediente digital con radicado 001310500820210008400, con el fin de que se decida sobre posible acumulación de procesos con el radicado No. 001310500220210005600 perteneciente a esa Dependencia Judicial.

NOTIFÍQUESE.

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 91 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE JUNIO a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA